



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Convocatoria de subvenciones a asociaciones y/o clubes deportivos  
de Medina de Pomar*

BDNS (Identif.): 814911.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814911>).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2025, se aprueba la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a asociaciones y/o clubes deportivos de Medina de Pomar, para la organización y/o participación en actividades deportivas, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: subvenciones para organización y/o participación en actividades deportivas, que se encuentren comprendidas entre el 1 de diciembre del ejercicio anterior a la convocatoria y el 30 de noviembre del ejercicio de la convocatoria.

2. – *Beneficiarios*: todas las asociaciones y clubes deportivos que desarrollen su actividad en Medina de Pomar.

3. – *Cuantía*: 25.000 euros.

4. – *Plazo*: treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 14 de febrero de 2025.

El alcalde-presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez